

MIGRANTES

INGRESO A LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN EL EXTRANJERO

Ante la solicitud de ingreso a la Licenciatura en Nutrición - Plan de Estudios 2014, los estudios preuniversitarios cursados en el extranjero serán valorados por la Comisión de Grado de la Escuela de Nutrición (EN) de la Universidad de la República para determinar si cumplen con las condiciones de ingreso a la misma. Para esto, la/el estudiante deberá presentar la siguiente documentación en la Bedelía de la EN:

- a) Documento de identidad uruguayo o pasaporte nacional o extranjero.
- b) Certificado que acredite la culminación de los estudios del nivel de enseñanza media, expedido por la autoridad competente del país donde se realizaron los estudios; en caso de que el documento haya sido expedido por una institución privada, deberá acreditarse que ha sido autorizada a impartir estos estudios mediante documento expedido por la autoridad competente del país donde se realizaron los estudios.
- c) Carné de salud vigente **(No excluyente)**
- d) Documentos complementarios requeridos por la Comisión de Grado de la EN:

Programas de las siguientes materias

- Biología Humana
- Química
- Física
- Matemática

También se aceptarán programas equivalentes que abarquen los contenidos de estas materias.

Toda la documentación, excepto documento de identidad uruguayo o pasaporte nacional o extranjero, deberá presentarse legalizada o apostillada y, de estar redactada en idioma extranjero, deberá acompañarse su traducción al castellano efectuada por traductor nacional matriculado (Dto. Ley 15.441).

Cabe aclarar que el ingreso a la Licenciatura en Nutrición dependerá de si los estudios preuniversitarios realizados en el extranjero son reconocidos por la Comisión de Grado y aprobados por la Comisión Directiva de la EN.

Asimismo se podrá ingresar a la carrera con la reválida de los cursos realizados en el extranjero, efectuada por ANEP.

Más información

Migrantes - UdelaR: <https://udelar.edu.uy/generacion2023/migrantes/>

ORDENANZA SOBRE INGRESO A LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA DE PERSONAS QUE HAYAN CURSADO ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS EN EL EXTRANJERO:
<https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2022/02/Ordenanza-056.pdf>

Reválida ANEP: <https://www.dges.edu.uy/tramites/revalidas-internacionales>